	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.28
		APROBADO: 15/08/2018
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 4

RESOLUCIÓN No 060 de 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS
NUMERO 001"**

El Gerente de EMPITALITO ESP En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo del Honorable concejo Municipal No 030 de 2009. Y...

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y ss del Acuerdo No. 004 de 2017 EMPITALITO E.S.P. procedió a realizar Solicitud publica de oferta; (*Artículo 20 del Manual de contratación de EMPITALITO, adoptado mediante acuerdo de junta directiva No 004 del 27 de abril de 2017, en razón de la cuantía estimada del contrato (Superior a 2.500 SMLMV a la fecha de presentación de las propuestas), el presente proceso se tramitará a través del procedimiento de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: establecido en dicho manual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, que prevé que el régimen de contratación aplicable a EMPITALITO es el de derecho privado)*

Que mediante **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°001** se dio inicio al proceso de contratación cuyo objeto es: **"OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA."** de acuerdo con las especificaciones del anexo a la invitación y los estudios previos suscritos por la Dirección Operativa de EMPITALITO E.S.P.

Que para dar inicio al proceso de contratación, La Dirección Administrativa y Financiera expidió para garantizar los recursos para la contratación el certificado de disponibilidad presupuestal No. 214 de fecha CATORCE (14) de FEBRERO de 2022, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.803.737.746).**


Que el día 15 de FEBRERO de 2022, conforme lo previsto en el artículo 20 del Manual de contratación de EMPITALITO ESP, con una antelación de UN (1) día a la fecha de apertura del presente proceso de selección, se procedió a la publicación de la convocatoria pública en la página web de la empresa: www.empitalito.gov.co.

Que el día 15 de FEBRERO de 2022, se dio apertura al proceso de selección, publicada en la página web de la empresa: www.empitalito.gov.co.

Que EMPITALITO ESP recibió observaciones por parte de una persona interesadas en el presente proceso de selección a través del correo electrónico asesorjuridico@empitalito.gov.co.

Que, de conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso de selección, el día 19 de FEBRERO de 2022, EMPITALITO ESP procedió a publicar en su página web: www.empitalito.gov.co el documento de

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.28
		APROBADO: 15/08/2018
RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 4

respuesta a las observaciones recibidas por los interesados en la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS** No. 001 de 2022.

Que, con motivo de la verificación del pliego, por parte de la entidad, fue necesario que la entidad procediera a hacer modificaciones al pliego de condiciones, las cuales correspondía a la dirección de entrega de correspondencia, para mayor claridad de los interesados, se han incluido en el texto integral del pliego; razón por la cual, se expidió adenda número 01.

De acuerdo con el *artículo 20.1 TRAMITE, del acuerdo 004 del 27 de abril 2017, literal G, el cual nos indica "En el día y hora prevista en los términos de la invitación se recibirán las ofertas en la ventanilla de correspondencia de EMPITALITO E.S.P., y se elaborara el acta de cierre de las ofertas recibidas con los datos generales de cada uno de los proponentes y su propuestas.*

Que el día 21 de febrero del 2022, se recibieron dos propuestas, una la empresa **RAR CONSTRUCTORES S.A.S. CON NUMERO DE RADICADO 20221100004452 POR VALOR DE \$2.800.987.343 Y MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS S.A.S.CON NUMERO DE RADICADO 20221100004442 POR VALOR DE \$2.798.541.578.**


Comité evaluador teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación **ARTÍCULO 20: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS literal H) *Dentro del plazo previsto en los términos de la invitación, el comité de contratación realizará la evaluación integral de las ofertas presentadas. Esta evaluación, previo a la publicación, será sometida a consideración de la Gerencia o del delegado. El Gerente podrá separarse de la recomendación de adjudicación que haga la Oficina Asesora Jurídica y, en esa eventualidad, podrá optar por devolver la evaluación para la correspondiente revisión por parte del Comité.*** Y **ARTÍCULO 26: CRITERIOS DE SELECCIÓN: LITERAL a) *Menor valor: Se adjudicará el contrato al proponente que ofertó el menor valor; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. En caso que no cumpla con los requisitos exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse se repetirá el proceso de selección.***

Que el día 22 del mes de febrero de 2022, el comité evaluador emite acta de evaluación inicial, concluyendo, **Una vez revisados los documentos allegados para la verificación de los requisitos REQUISITOS HABILITANTE DE CARÁCTER JURIDICOS, REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO – OPERATIVO, se constató que el proponente MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS S.A.S.CON NUMERO DE RADICADO 20221100004442, CUMPLE con todos y cada uno de los documentos y requisitos solicitados.**

Es importante aclarar que de manera previa se verificó tanto los antecedentes disciplinarios como los fiscales del proponente en las respectivas páginas web, sin encontrar novedad alguna.

Este comité evaluador de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación ACUERDO No 004 27 DE ABRIL DE 2017, en su artículo 20: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS, numeral 20.1 tramite: literal H,I,J, RECOMIENDA AL GERENTE ADJUDICAR EL PROCESO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 001, cuyo OBJETO es: OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. A la oferta presentada por MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS S.A.S.CON NUMERO DE RADICADO 20221100004442 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAVER GUZMAN IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 12.262.984

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.28
		APROBADO: 15/08/2018
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 4

por valor de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.798.541.578)**, ya que verificados los **REQUISITOS HABILITANTE DE CARÁCTER JURIDICOS, REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO – OPERATIVO, CUMPLEN** en su totalidad.

Que el veintiocho (28) de febrero del 2022, el comité evaluador se reúne de nuevo para realizar la evaluación final, el comité evaluador de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación **ACUERDO No 004 27 DE ABRIL DE 2017, en su artículo 20: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**, numeral 20.1 tramite: literal H,I,J, **RECOMIENDA AL GERENTE ADJUDICAR EL PROCESO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 001, cuyo OBJETO es: OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.** A la oferta presentada por **MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS S.A.S.CON NUMERO DE RADICADO 20221100004442 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAIVER GUZMAN IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 12.262.984** por valor de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.798.541.578)**, ya que verificados los **REQUISITOS HABILITANTE DE CARÁCTER JURIDICOS, REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO – OPERATIVO, CUMPLEN** en su totalidad obteniendo.

Que dentro el plazo establecido para la presentación de observaciones a la evaluación inicial y definitiva no se presentó observaciones.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°001**, cuyo objeto es **"OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"** al oferente **MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAIVER GUZMAN IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 12.262.984** por valor de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.798.541.578)**, en los términos y condiciones fijadas en el proceso de selección y de conformidad con las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución **MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAIVER GUZMAN IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 12.262.984** por valor de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.798.541.578)**, según lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible se notificará por edicto de conformidad con el artículo 69 ibídem.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.

CÓDIGO: A.01.01.FO.28

APROBADO: 15/08/2018

RESOLUCIÓN

VERSIÓN: 1

PAGINA: 4 de 4


ARTÍCULO TERCERO. Convocar al proponente seleccionado, para que se haga presente en EMPITALITO E.S.P., para efectos de suscribir el contrato respectivo y allegue las pólizas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución, procede recurso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pitalito, Huila a los primero (01) días del mes de marzo del año 2022.



HENRY LISCANO PARRA
GERENTE

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma: